



INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDA

*"Año de la Innovación y la Competitividad"*

## INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI)

### Resolución No. 001-2019

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

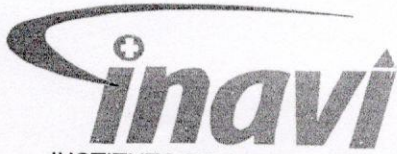
**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el Instituto Nacional de Auxilios y Vivienda debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con una estructura de cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

### VISTOS:

- Ley Núm. 5574 del 11 de julio del 1961 Gaceta oficial NUM. 8587 que crea el Instituto de Auxilios y Vivienda y Sus Modificaciones.
- Ley No 41-08 de función Pública de fecha 16 de Enero del 2008.
- Ley 200-04 del 28 de Julio dl 2004 que crea la Ley de libre Acceso a la Información.



INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDA

"Año de la Innovación y la Competitividad"

- Decreto No. 130-05 del 25 de febrero del 2005 que establece el Reglamento de aplicación de la Ley de Libre Acceso a la Información.
- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- El Decreto Núm. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de Diciembre del 2005. Declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y la aplicación integral de la Ley 41-08 de Función Pública.
- Resolución No. 6 del 14 de Noviembre del 2014 que aprueba la Estructura Organizativa del Instituto Nacional de auxilios y Vivienda.

**La Administradora General del Instituto de Auxilios y Viviendas  
(INAVI)**

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1:** Se aprueba el Manual de Cargos del **Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI)** y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los cargos de la Institución.

**GRUPO I: SERVICIOS GENERALES**

CONSERJE  
PINTOR  
VIGILANTE  
MENSAJERO EXTERNO  
MENSAJERO INTERNO  
CAMARERO  
JARDINERO  
CHOFER  
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO  
LAVADOR DE VEHÍCULOS  
PREPARADOR DE CADÁVERES  
SUPERVISOR DE LIMPIEZA  
MAYORDOMO



INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDA

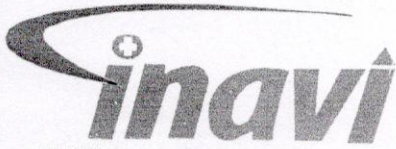
*"Año de la Innovación y la Competitividad"*

## **GRUPO OCUPACIONAL II: APOYO ADMINISTRATIVO**

SECRETARIA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
RECEPCIONISTA  
DIGITADOR (A)  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO II  
ARCHIVISTA  
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS  
AUXILIAR DE COMUNICACIONES  
AUXILIAR DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO  
AUXILIAR DE ALMACÉN Y SUMINISTRO  
CAJERO (A)  
COBRADOR  
VENDEDOR  
AUXILIAR DE SERVICIOS FUNERARIOS  
AUXILIAR DE PRESTACIONES  
AUXILIAR DE SEGUROS DE VIDA  
ENCARGADO (A) DIVISIÓN DE ALMACÉN Y SUMINISTRO  
ENCARGADO (A) DIVISIÓN DE SEGURIDAD  
ENCARGADO (A) SECCION DE CENTRAL TELEFONICA  
ENCARGADO (A) SECCION DE BOVEDA

## **GRUPO OCUPACIONAL III: TÉCNICOS**

ALBAÑIL  
PLOMERO  
ELECTRICISTA  
EBANISTA  
TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN  
DISEÑADOR GRAFICO  
DIBUJANTE  
TOPOGRAFO  
SOPORTE A USUARIO  
PROMOTOR DE SEGUROS FUNERARIOS



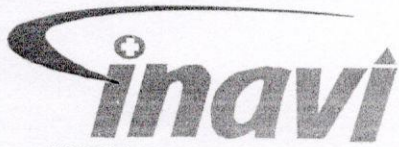
INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDA

*"Año de la Innovación y la Competitividad"*

AUXILIAR DE TESORERIA  
AUXILIAR DE CONTABILIDAD  
AUXILIAR DE INGENIERIA  
AUXILIAR DE CRÉDITO  
AUXILIAR DE ENFERMERIA  
AUXILIAR DENTAL  
COORDINADOR DE EVENTOS  
SOPORTE ADMINISTRATIVO  
TECNICO DE COMPRAS  
TECNICO DE NOMINA  
ENCARGADO (A) DIVISION DE CRÉDITO  
ENCARGADO (A) DIVISION DE COBROS  
ENCARGADO (A) DIVISION DE PUNTO DE VENTAS  
ENCARGADO (A) DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
ENCARGADO (A) SECCION DE CAJA  
ENCARGADO (A) SECCION DE TRANSPORTACION  
ENCARGADO (A) DIVISION DE PROTOCOLO Y EVENTOS  
ENCARGADO (A) SECCION DE MANTENIMIENTO Y MAYORDOMIA

#### **GRUPO IV: PROFESIONALES**

MEDICO SUPERVISOR  
SUPERVISOR DE OBRAS  
PERIODISTA  
CONTADOR (A)  
MÉDICO GENERAL  
ODONTÓLOGO GENERAL  
ODONTÓLOGO/ ORTODONCISTA  
PSICÓLOGO (A) CLÍNICO  
ODONTÓLOGO ORTOPEDIATRA  
GINECOLOGO (A) OSBSTETRA  
NEUMOLOGO ( A )  
PEDIATRA / HEMATOLOGO (A)  
ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS  
ANALISTA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO



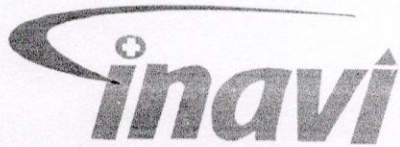
INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDA

*"Año de la Innovación y la Competitividad"*

ANALISTA DE PROYECTO  
ANALISTA DE PRESUPUESTO  
AGRIMENSOR  
ABOGADO (A) I  
ABOGADO (A) II  
ANALISTA FINANCIERO  
ADMINISTRADOR DE RED  
ANALISTA DE REDES SOCIALES  
COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD  
COORDINADOR DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS  
COORDINADOR DE SERVICIOS FUNERARIOS  
COORDINADOR DE SEGUROS FUNERARIOS

**GRUPO V: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN**

DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO FINANCIERO  
ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES  
ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO  
ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO JURÍDICO  
ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA  
ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FUNERARIOS  
ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SALUD  
ENCARGADO (A) DIVISION DE SEGUROS FUNERARIOS  
ENCARGADO (A) DIVISION DE CONTABILIDAD  
ENCARGADO (A) DIVISION DE PRESTACIONES  
ENCARGADO (A) DIVISION DE NOMINA  
ENCARGADO (A) DIVISION DE TESORERÍA  
ENCARGADO (A) DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
ENCARGADO (A) DIVISION DE MENSURA  
ENCARGADO (A) SECCION DE ACCESO A LA INFORMACION  
ENCARGADO (A) SECCION DE ARCHIVO CENTRAL  
ENCARGADO (A) DIVISION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO  
ENCARGADO (A) SECCION DE DIGITALIZACIÓN  
ENCARGADO DE FUNERARIA



INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDA

"Año de la Innovación y la Competitividad"

**ARTÍCULO 2:** Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del **Instituto de Auxilios y Vivienda (INAVI)** serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

**ARTICULO 3:** Se instruye al Departamento de Recursos Humanos , para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DADA: En el Distrito Nacional, República Dominicana a los 26 días del mes de Febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019), año ciento setenta y cinco (175) de la Independencia y ciento cincuenta y cinco (155) de la Restauración.

Lic. Maritza López de Ortiz

Administradora General

Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI)



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Lic. Ramón Ventura Camejo  
Ministro

Ministerio de Administración Pública (MAP)